

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública virtual<sup>1</sup> a través de plataforma Zoom de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR:** Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-049/2021	Santa Blanca Chaidez Castillo	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
2	TRIJEZ-JDC-056/2021	Ernesto González Romo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Raírez
3	TRIJEZ-PES-012/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Francisco Javier Torres Pérez y/o Francisco Reyes Torres Pérez	Esaúl Castro Hernández

<sup>1</sup>Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-012/2021, promovido por el representante ante el Consejo Municipal del Partido Movimiento Ciudadano presentó denuncia en contra de Francisco Reyes Torres Pérez, candidato del Partido del Trabajo para la presidencia municipal de Teúl de González Ortega, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, en razón de la exposición de propaganda electoral en un vehículo, un día antes del inicio formal de las campañas electorales, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández.

Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el Procedimiento Especial Sancionador 12 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **declara la inexistencia** de la violación a la normativa electoral reclamada, atribuida al candidato a presidente municipal por el Partido del Trabajo, Francisco Reyes Torres Pérez.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-049/2021, promovido por Santa Blanca Chaidez Castillo en contra el acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACG-IEEZ-055/VIII/2021, de fecha 4 de abril del año en curso, mediante el cual, se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia de las acciones afirmativas y cuota joven, para las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa presentadas por los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Morena, elaborado por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el Juicio ciudadano 49 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se desecha de plano la demanda presentada por Santa Blanca Chaidez Castillo en contra del acuerdo ACG-IEEZ-055/VIII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al considerar que los agravios que manifiesta la actora en su escrito de demanda no tienen relación directa con el acto impugnado, por lo que no se afecta su esfera jurídica.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-056/2021, promovido por Ernesto González Romo, en contra del Acuerdo ACG-IEEZ-058/VIII/2021 emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en la que aprobó el registro de distintas candidaturas a diputados al tener por cumplidos los requerimientos formulados de cuota joven y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas, entre ellas la de Raúl Ulloa Guzmán como candidato a Diputado por el Distrito V, de Fresnillo Zacatecas, postulado por el Partido Encuentro Solidario, elaborado por la ponencia de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el Juicio ciudadano 56 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **desecha** de plano la demanda presentada por Ernesto González Romo, por haberse presentado de manera extemporánea.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida

constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADA**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**GLORIA ESPARZA RODARTE**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADO**

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**

**JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ**